



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133, Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 09 FEB 2022

VISTO el expediente CC- N° 27/2022, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la Contratación del servicio de Internet por el termino de doce (12) meses, destinado a las oficinas administrativas y demás dependencias de esta Dirección Provincial en la ciudad Ushuaia – Tierra del Fuego, por la suma total estimada de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$ 1.509.228,00.-), conforme a lo requerido por el Jefe del Área Informática y Comunicación, mediante Nota Interna obrante a fs. 01.

Que, a tal efecto, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente por el cual se autorice el llamado a Licitación Privada N° 01/2022 y se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Particulares que se agregan como Anexo I, II, y III respectivamente y forman parte integrante del presente acto.

Que, de acuerdo a lo indicado por el Director Provincial, considera que las personas indicadas para integrar la Comisión de Estudios y Evaluación de Ofertas son los agentes, Ramón RODAS, Facundo QUIROGA y Marcela PADIN como titulares y como suplente el agente Soledad ESCOBAR.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, debiéndose imputar el mismo a la partida presupuestaria 3.5.6., del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 15 Inc. a) y Artículo 17. Inc. a) de la Ley Provincial N° 1015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Anexo II del Decreto Provincial N° 05/2022 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

///...

"Las Islas Malvinas, Georgia y Sándwich del Sur, son y serán argentinas"

...///

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, para la Contratación del servicio de Internet por el término de doce (12) meses destinado a las oficinas administrativas y demás dependencias de esta Dirección Provincial en la ciudad Ushuaia – Tierra del Fuego, por la suma total estimada de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$ 1.509.228,00.-), conforme a lo requerido por el Jefe del Área Informática y Comunicación y según lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 01/2022, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior y conforme a lo indicado en el exordio.

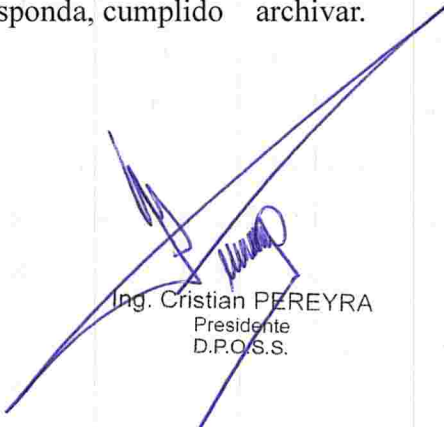
ARTÍCULO 3º.-Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Particulares que se agregan como Anexo I, II, y III respectivamente y forman parte integrante del presente acto, de conformidad con lo indicado en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Designar a los agentes Ramón RODAS, Facundo QUIROGA y Marcela PADIN como titulares y como suplente el agente Soledad ESCOBAR; para integrar una Comisión cuyo objeto será el Estudio y Análisis de las ofertas presentadas, en la Licitación Privada N° 01/2022, en un todo acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 3.5.6., del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCION D.P.O.S.S. N° 308 /2.022.-



Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 – Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 309 /2022

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
CLAÚSULAS GENERALES

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2022

La presente contratación se rige por la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11, Resolución OPC N° 17/21, Resolución CGP N° 64/21 jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente. -

CLAUSULAS GENERALES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

1.- OBJETO:

Llamado a Licitación Privada N° 01/2022, para la contratación del servicio de Internet por el término de doce (12) meses, destinado a las oficinas administrativas y dependencias de la DPOSS a los efectos de brindar un óptimo servicio de internet para el funcionamiento de páginas web, red privada y el acceso remoto de cámaras de vigilancia.

2.-IMPEDIMENTOS PARA PRESENTARSE EN LA LICITACIÓN

2.1- Los establecidos en el Art. 26 Ley 1015, Decreto Reglamentario N° 674/11 Art. 34, pto.4

3.- GARANTIAS

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

3.1.-Garantía de oferta:

Uno por ciento (1%) del valor total de la oferta. La garantía de oferta se presentará junto con la propuesta.

3.2.-Garantía de adjudicación:

Diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación, será entregada o depositada por el adjudicatario, dentro de los ocho (8) días siguientes a la recepción de la notificación que determinará la comunicación de adjudicación, de acuerdo al punto 64 del Dto. reglamentario.

3.3.- Formas de Constitución de Garantías

Las garantías a las que se refieren el punto 3.1. y 3.2. podrán constituirse:

a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, Cuenta N° 1710489/0 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.-

b) En Cheque certificado o giro contra entidad bancaria del lugar donde se realiza la Licitación Pública y/o Privada. El organismo depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

Clausulas Generales – PBC

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 – Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 309 /2022

c) Con Seguro de Caución a favor de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios a través de pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las prescripciones de este reglamento, a favor del organismo licitante.

d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la D.P.O.S.S.

e) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar a la fecha de la constitución de la garantía la certificación pertinente.

e) Con Pagaré Sin Protesto suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúan con poder suficiente del adjudicatario, por un monto que no supere la suma de \$ 140.000,00.- (10% del límite previsto para la contratación directa), a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS sin abreviaturas.

3.4 – Devolución de las garantías

Serán devueltas de oficio:

a) Las garantías de oferta, serán devueltas una vez formalizada la contratación, a solicitud del interesado.

b) Las garantías de adjudicación, una vez cumplido el contrato / orden de compra respectivo, a solicitud del interesado.-

4.- APERTURA DE OFERTAS

4.1 -Se realizará el día y hora indicada en las Cláusulas Particulares, en la Administración Central de la DPOSS de la ciudad de Ushuaia, sita en Gdor. Campos N° 133, labrando el Acta de Apertura correspondiente.

4.2. Las ofertas no presentadas en la Mesa de Entradas de la DPOSS sede central hasta la fecha y hora de apertura establecida, no serán consideradas.

4.3. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones.

5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

5.1.- Las ofertas se presentarán en **sobre debidamente cerrado, sin membrete, ni marca alguna, indicándose en forma clara tipo de licitación, número, día y hora de apertura**, siendo su presentación a través de la Mesa de Entradas de la DPOSS.

5.2.- La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus partes por el oferente o su representante legal.

5.3.- Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.

6.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

6.1-Los oferentes mantendrán su oferta por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por periodos de quince (15) días corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que

Clausulas Generales – PBC

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 – Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 309 /2022

el oferente notificará fehacientemente al organismo solicitante su decisión de desistir de la misma, con no menos de dos (02) días hábiles de antelación al vencimiento de un periodo determinado.

7.- RECHAZO DE OFERTAS:

- a) Condicionadas o que se aparten a la base de la contratación
- b) Que no estén firmadas por el oferente
- c) Que estuvieran escritas en lápiz
- d) Formuladas por firmas suspendidas al momento de la apertura de sobres.
- e) Que careciera de garantía
- f) Que tuviera raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad plazo de entrega o alguna parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieran debidamente salvadas.
- g) Que incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente el Pliego de Bases y Condiciones Generales hubieren previsto como tales.

8.- DEFECTO DE FORMA EN LAS OFERTAS:

8.1- No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, como ser, falta de precio unitario, o totalización de la propuesta, error en el monto de garantía cuando correspondiera su presentación, u otros defectos que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas, tal lo establece el Decreto Provincial N° 674/11 Art. 34 Pto. 52.

En tal caso se establecerá un plazo de tres (03) días hábiles a partir de su notificación para la presentación del requisito de la oferta.

9- ADJUDICACION

9.1.- La adjudicación recaerá en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, sea la más conveniente a los intereses de la DPOSS, la conveniencia puede estar en relación a precio o así también a la superioridad en la calidad de lo adquirido y/o contratado.

9.2.- En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la DPOSS podrá dejar sin efecto la presente Licitación, rechazar todas o parte de las propuestas. Por esta facultad el oferente no tendrá derecho a exigir indemnización o cualquier tipo de resarcimiento que a su criterio le pudiera corresponder.

9.3.- Para el examen de las ofertas presentadas la Comisión de Pre-adjudicación confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones.

9.4.- El resultado de la Pre-adjudicación deberá ser anunciado durante dos (02) días hábiles como mínimo, en la página WEB de la DPOSS de acceso al público www.dposs.gob.ar

9.5 -Contra la pre-adjudicación los oferentes podrán interponer impugnaciones dentro de los tres (03) días hábiles contados de finalizado el plazo anterior.

9.6.- El instrumento administrativo que determine la adjudicación será comunicado al interesado mediante notificación en el domicilio declarado y comunicado en la página web de la DPOSS. El instrumento respaldatorio de dicha adjudicación será posteriormente el contrato firmado o orden de compra entregada, cualquiera fuere la fecha de recepción, para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.

9.7-Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente de la DPOSS de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 34 Punto 61 del Decreto reglamentario 674/11.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 – Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 309 /2022

9.8.- Las formas de evaluación de ofertas y los alcances de la Comisión de Evaluación de Ofertas designadas, se ajustarán (en caso de corresponder) a lo que se establezca particularmente en las Cláusulas Particulares aprobadas.

10.-PLAZO DE ENTREGA: / PERÍODO DE LA CONTRATACION

10.1-Será el establecido en la Clausulas Particulares aprobadas.

11.-LUGAR DE ENTREGA:

11.1- Será el establecido en la Clausulas Particulares aprobadas.

12.-AMPLIACIÓN DE PLAZO:

12.1-El adjudicatario podrá solicitar prórroga del término contractual antes del vencimiento del mismo. El organismo licitante deberá resolver dentro de los diez (10) días hábiles de presentado, y en caso de silencio se tendrá por concedido, De este derecho sólo podrá hacer uso el adjudicatario en dos (2) oportunidades como máximo y el total de la prórroga no podrá exceder, en ningún caso de un término equivalente al fijado primitivamente, para el cumplimiento del contrato / orden de compra. Se deja constancia que tal cual lo expresado en el Punto 15 Las prórrogas concedidas determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente.

13.-CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR

13.1-Las penalidades establecidas en las reglamentaciones vigentes, NO SERAN APLICADAS, cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente documentado por el oferente o adjudicatario y aceptado por el organismo licitante, según lo dispuesto en el 92 y 93 del Decreto Provincial N° 674/11

14. COMUNICACIÓN DE LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

14.1-La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los oferentes o adjudicatarios, deberá ser puesta, sin excepción alguna, en conocimiento del organismo licitante dentro de los diez (10) días hábiles de producida. Si el vencimiento fijado para la satisfacción de la obligación no excediere de diez (10) días hábiles, la comunicación referida deberá efectuarse antes de los dos (2) días hábiles de ese vencimiento. Transcurrido dicho término no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor. Se tendrá en cuenta para la aplicación del presente punto:

a) Para que se produzca el caso fortuito es necesario la imposibilidad de cumplir la obligación y no la mera dificultad; el adjudicatario debe haberse hallado ante un obstáculo insuperable y éste no debe ser previsible.

b) La teoría de la imprevisión, existe siempre que los cambios sean imprevisibles e imprevistos, además de extraordinarios, semejantes a los que configuran la fuerza mayor.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 – Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 309 /2022

15. MULTA POR MORA EN LA ENTREGA O INCUMPLIMIENTO

15.1. Las prórrogas concedidas según lo dispuesto en el punto 12, determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente. Dicha situación, dará lugar asimismo a las sanciones previstas en los puntos 7 a 17 del Decreto Provincial N° 674/11.

La multa será de uno por ciento (1%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días hábiles de atraso o fracción mayor de 3 (tres) días. Para el cómputo de los plazos, para la aplicación de multa por mora, no serán considerados el día de comunicación, ni el día del cumplimiento del suministro.

La autoridad de aplicación podrá juzgar los elementos justificativos que aporte el proveedor al efecto de la no aplicación de la multa.

16.- FACTURACION:

16.1-La facturación deberá ser TIPO "A", "C" o "E" (para ésta última solo en casos de Proveedores radicados fuera de la Provincia de Tierra del Fuego) conforme a la legislación vigente y en cuyos importes NO SE INCLUIRA el impuesto al valor agregado (I.V.A.) teniendo en cuenta que toda la provincia se encuentra exenta del mismo en virtud de la Ley N° 19.640. C.U.I.T N° 30-58708307-4.

La facturación se presentara en la mesa de entradas de esta Dirección Provincial, en original, dentro de los primeros días hábiles del mes. En caso de facturación electrónica, podrá ser remitida al siguiente correo: compras@dposs.gov.ar; con copia a informatica@dposs.gov.ar

Asimismo, deberá contar con el certificado de cumplimiento ProTDF en vigencia para la emisión de la misma de lo contrario no podrá ser facturados los servicios.

Asimismo, se deberá presentar certificado de AREF y en caso de corresponder certificado de NO RETENCION.

17.- FORMA DE PAGO

17.1.- El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles a contar de la fecha de presentación de la respectiva factura y habiéndose producido de conformidad del servicio brindado por parte del personal dependiente del Área Informática y Comunicaciones. Asimismo, la adjudicataria deberá presentar copia del PROTDF y certificado de cumplimiento fiscal AREF de la firma, ambos vigentes (en su defecto podrán ser descargados del sistema por personal de la DPOSS) y todos aquellos comprobantes que correspondieren según pliego de bases y condiciones, correspondiente al pago. -

De manera extraordinaria, el proveedor podrá consignar otra Condición de Pago al momento de presentar la cotización, aclarando los motivos que obedece dicha modificación. En tal sentido, ésta Dirección evaluará dicha solicitud teniendo en cuenta las razones argumentadas por el proveedor.

La DPOSS podrá consignar por las características del servicio a contratar o de los bienes y/o insumos a adquirir, otra particularidad de pago excepcional, que se fijarán (en caso de corresponder) en las Cláusulas Particulares aprobadas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 – Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 309 /2022

18. – DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

18.1.- A todos los efectos legales se considerará domicilio constituido del proponente y adjudicatario, el establecido en el formulario oficial de la propuesta. Asimismo, se considerarán válidas aquellas notificaciones cursadas al correo electrónico declarado en el mismo, por el oferente.

19.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

19.1-Para el caso de controversias que se suscitaren con motivo de la presente contratación serán competentes los Tribunales Ordinarios (Distrito Judicial Sur) de la Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia a cualquier otro fuero ó jurisdicción.

20.- PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

20.1- El Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares

20.2.- La Oferta Adjudicada

20.3.- La adjudicación

20.4.- La reglamentación vigente en materia del objeto de la presente Licitación.

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 – Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 309 /2022

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
CLAÚSULAS GENERALES

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2022

La presente contratación se rige por la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11, Resolución OPC N° 17/21, Resolución CGP N° 64/21 jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente. -

CLAÚSULAS PARTICULARES

1.- OBJETO:

Llamado a Licitación Privada N° 01/2022, para la contratación del servicio de Internet por el término de doce (12) meses, destinado a las oficinas administrativas y dependencias de la DPOSS a los efectos de brindar un óptimo servicio de internet para el funcionamiento de páginas web, red privada y el acceso remoto de cámaras de vigilancia.

2.- PRESUPUESTO OFICIAL:

2.1. El presupuesto oficial estimado dispuesto por la DPOSS asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$ 1.509.228,00.-)

3.- ESPECIFICACIONES TECNICAS:

3.1.- Se deberá cotizar el "Servicio de Internet por el término de doce (12) meses" conforme Anexo III. De acuerdo a la descripción de los ítems formulados, las características son variables según la necesidad e ubicación de cada dependencia.

Resumen detalle a cotizar:

- *Servicio mensual de internet 30 MB
- *Servicio mensual de internet 60 MB
- *Servicio mensual de internet 150 MB
- *IP Pública fija por servicio

*En caso de corresponder, se deberá incluir todo el costo adicional que fuera necesario para la instalación y activación del servicio en todas las dependencias.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 -Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 309 /2022

4.- GENERALIDADES:

4.1. El oferente cotizará por renglón con el precio unitario del valor mensual del servicio.

4.2. La comisión de estudio y evaluación de ofertas adjudicará de forma global todos los Ítems a un solo proveedor (salvo el ítem N° 03 e ítem N° 06), cuya oferta sea más económico y/o aquel que técnicamente sea la más conveniente y cumpla con todos los requisitos mínimos solicitados por esta Dirección Provincial, conforme las especificaciones solicitadas.

Para el ítem N° 03 y 06 "SERVICIO DE CONTINGENCIA OFICINAS GOBERNADOR CAMPOS" este se adjudicará a un proveedor diferente que haya cotizado el ítem N° 02 y 05 "OFICINAS GOBERNADOR CAMPOS", ello a los efectos de garantizar el servicio de conectividad en caso de falla, rotura etc.

4.3. Se podrá adjuntar documentación necesaria para describir los alcances y condiciones de lo ofertado, debiendo incorporar todo tipo de datos, características, folletería etc., para una mayor comprensión de la oferta.

4.4. Se podrá cotizar alternativas y quedaran sujetas a la evaluación de la comisión de estudio y evaluación.

5.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1

5.1. Las ofertas se presentarán en sobre, según el Punto 5 de las C.G., con la siguiente leyenda:

"LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2022" – Apertura: (día y hora que será establecido mediante publicación y/o invitación de la DPOSS)

El día y hora a indicar en el sobre, es el correspondiente al acto apertura de sobres cerrados, en las instalaciones de las oficinas del Área de Contrataciones y Compras sita en la administración central de la DPOSS ubicado en Gdor. Campos N° 133 de la ciudad de Ushuaia.

6.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

6.1. Se presentarán hasta el día y hora indicado en publicación y/o invitación que para tal efecto indique la DPOSS.

7.- APERTURA DE PROPUESTAS

7.1. Se presentarán hasta el día y hora que será establecido mediante publicación y/o invitación de la DPOSS en sobre cerrado, en la Mesa de Entrada DPOSS (Gdor. Campos N° 133, Ushuaia) 5.1 bis. Este será de acuerdo a lo indicado en el punto 5 de las Condiciones Generales.

8.- VALOR DEL PLIEGO:

8.1. Sin costo.

9.- REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA OFERTA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 -Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 309 /2022

9.1. El oferente deberá presentar en su oferta la documentación que a continuación se detalla, debiendo estar firmada en todas sus fojas:

El oferente deberá presentar en su oferta la documentación que a continuación se detalla, debiendo estar firmada en todas sus fojas:

- a) **Pliego de Bases y Condiciones**
- b) **Comprobante original de Constitución de Garantía de Oferta**
- c) **Formulario Oficial de Propuesta provisto por la DPOSS o (similar según formato Anexo II de las presentes PBC).**
- d) **Formulario de Solicitud de Cotización provisto por la DPOSS o similar (según formato Anexo de las presentes PBC).**
- e) Copia de Certificado de Inscripción AFIP
- f) En caso de corresponder, poder para representación de persona física o jurídica.
- g) En caso de corresponder, deberá acompañarse copia certificada del estatuto o contrato social que acredite la representación legal de la persona jurídica.
- h) Copia de DNI de la persona firmante.
- i) Certificado de Cumplimiento Fiscal AREF vigente.
- j) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores (PROTDF) vigente al momento de la contratación.
- k) Cartilla técnica de los productos cotizados.

10.- REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES

10.1- Serán requisitos mínimos exigibles al momento de la apertura, el cumplimiento de los apartados: a), b), c) y d) del Puntos 9.1. En caso de no presentar alguno de los apartados indicados, se dejará constancia de ello en el acta de apertura. Para el resto de los apartados y siempre que así corresponda, tendrán dos (2) días hábiles luego de la fecha de apertura para su presentación.

11.- PERÍODO DE LA CONTRATACION

11.1-Se establece un plazo de contratación por el término de DOCE (12) meses corridos, contados a partir de la firma del contrato y/o recepción de la orden de compra (según corresponda).

11.2. Opción de Prorroga: la presente contratación se realizará por el término adjudicado. La contratación podrá ser prorrogada a consideración y decisión de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios previa aceptación de la prestadora del servicio, siempre y cuando el costo mensual de la contratación no supere el veinte por ciento (20%) del costo adjudicado.

12.-LUGAR DE ENTREGA:

12.1. Servicio mensual de internet en lugares especificados mediante Anexo III ETP de las presentes condiciones particulares.

13.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 -Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

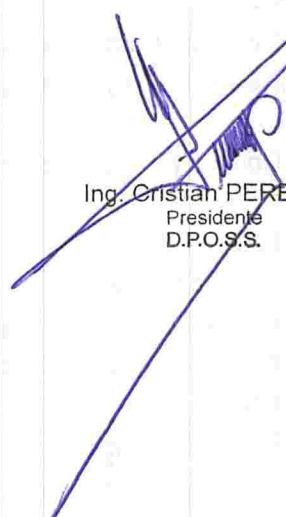


Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 309 /2022

13.1. La sola presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones, las condiciones particulares y generales que rigen para el presente.-

La presente contratación se rige por la Ley Provincial 1015, Decretos Provinciales N° 674/11, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente.-



Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 - Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 309 /2022

ANEXO I DEL P.B.C. - FORMULARIO DE PROPUESTA

Sr. PRESIDENTE DE LA

DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS.

El/los firmantes, con domicilio legal constituido en la calleN°
de la ciudad de Ushuaia manifiesta/n a Ud. con carácter de DECLARACION JURADA, que he/hemos
estudiado detenidamente todos y cada uno de los documentos de la Licitación Privada N° 01/2022,
he/hemos obtenido toda la información y elementos necesarios para poder establecer los más justos
precios para la contratación / compra objeto de la presente Licitación.

No quedando/nos dudas al respecto, proponemos prestar el Servicio de Internet por el término de doce (12)
meses, destinado a las oficinas administrativas y dependencias de la DPOSS, correspondiente a la
Licitación Privada DPOSS N° 01/2022, según lo requerido en Pliego Licitatorio, en la suma total de
PESOS.....

.....(\$).--

Se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta.-

Asimismo, para todo tipo de notificaciones se constituye el siguiente correo
electrónico.....

Firma del Proponente

Apellido y Nombre:.....

En carácter de:.....

N° de Doc.:.....

Domicilio:.....

Teléfono:.....

CUIT N°:.....

Ushuaia,.....de.....de 2022.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 -Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 309 /2022

ANEXO II DEL P.B.C. - PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

COMPUTO Y PRESUPUESTO					
FECHA : Enero 2022			UNIDAD DE MEDIDA: UNITARIO Y MENSUAL		
N° Ítem	Cant.	Descripción	Unidad	Unitario	Total
Ítem 1	6	1° semestre PLANTA POTABILIZADORA N° 1 PLANTA POTABILIZADORA N° 2 PLANTA POTABILIZADORA N° 3 CISTERNA "LOS FUEGUINOS" OFICINAS GOBERNADOR CAMPOS OFICINAS GOBERNADOR PAZ Deberá contemplar Acceso General, velocidad 30 MB - IP Pública Fija Mensual	Mensual		
Ítem 2	6	1° semestre OFICINAS GOBERNADOR CAMPOS, deberá contemplar Servicios WEB, cámaras de Vigilancia, VPN. velocidad 150 MB - IP Pública Fija Mensual	Mensual		
Ítem 3	6	1° semestre SERVICIO DE CONTINGENCIA OFICINAS GOBERNADOR CAMPOS deberá contemplar Servicios WEB, cámaras de Vigilancia, VPN. velocidad 60 MB - IP Pública Fija Mensual	Mensual		
Ítem 4	6	2° semestre PLANTA POTABILIZADORA N° 1 PLANTA POTABILIZADORA N° 2 PLANTA POTABILIZADORA N° 3 CISTERNA "LOS FUEGUINOS" OFICINAS GOBERNADOR CAMPOS OFICINAS GOBERNADOR PAZ Deberá contemplar Acceso General, velocidad 30 MB - IP Pública Fija Mensual	Mensual		
Ítem 5	6	2° semestre OFICINAS GOBERNADOR CAMPOS, deberá contemplar Servicios WEB, cámaras de Vigilancia, VPN. velocidad 150 MB - IP Pública Fija Mensual	Mensual		



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 –Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 309 /2022

Ítem 6	6	2° semestre SERVICIO DE CONTINGENCIA OFICINAS GOBERNADOR CAMPOS deberá contemplar Servicios WEB, cámaras de Vigilancia, VPN. velocidad 60 MB - IP Pública Fija Mensual	Mensual		
TOTAL			\$		

Importante: para el computo y presupuesto se sebera tener en cuenta las especificaciones tecnicas particulares del Anexo III.

La presente propuesta asciende a la suma total de PESOS:.....

(\$.....), por todo el periodo de contratación.-

Firma del Proponente

Apellido y Nombre:.....

En carácter de:.....

N° de Doc.:.....

Domicilio:.....

Teléfono:.....

CUIT N°:.....

Correo Electrónico:.....

Ushuaia,.....de.....de 2022.

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 309 /2022

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Contratación del servicio de Internet por el término de doce (12) meses, destinado a las oficinas administrativas y dependencias de la DPOSS a los efectos de brindar un óptimo servicio de internet para el funcionamiento de páginas web, red privada y el acceso remoto de cámaras de vigilancia

D.P.O.S.S.

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 309 /2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1 OBJETO:

Se deberá cotizar por la "contratación del servicio de Internet por el término de doce (12) meses, destinado a las oficinas administrativas y dependencias de la DPOSS a los efectos de brindar un óptimo servicio de internet para el funcionamiento de páginas web, red privada y el acceso remoto de cámaras de vigilancia".

De acuerdo a la descripción de los ítems formulados, las características son variables según la necesidad e ubicación de cada dependencia.

Importante: Todo el servicio de internet deberá contar con tecnología FIBRA OPTICA tipo GPON (red FTTH) o similares características, en caso de ofrecer otro tipo de tecnología, esta será evaluada por la comisión de estudio y análisis.

Resumen detalle a cotizar:

- *Servicio mensual de internet 30 MB
- *Servicio mensual de internet 60 MB
- *Servicio mensual de internet 150 MB
- *IP Pública fija por servicio

*En caso de corresponder, se deberá incluir todo el costo adicional que fuera necesario para la instalación y activación del servicio en todas las dependencias.

2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

ÍTEM 1:

Para este ítem se deberá contemplar las siguientes dependencias DPOSS:

PLANTA POTABILIZADORA N° 1, sita en Gobernador Gómez N° 495, deberá contemplar Acceso General y Cámaras de Vigilancia, velocidad 30 MB - IP Pública Fija Mensual

PLANTA POTABILIZADORA N° 2 sita en Aldo Motter S/N, deberá contemplar Acceso General y Cámaras de Vigilancia, velocidad 30 MB - IP Pública Fija Mensual.

PLANTA POTABILIZADORA N° 3 sita en Héroes de Malvinas N° 2759, deberá contemplar Acceso General y Cámaras de Vigilancia, velocidad 30 MB - IP Pública Fija Mensual.

CISTERNA "LOS FUEGUINOS" sita en José Salomón N° 280, deberá contemplar Acceso General y Cámaras de Vigilancia y Planta Potabilizadora N° 4, velocidad 30 MB - IP Pública Fija Mensual.

OFICINAS GOBERNADOR CAMPOS sita en Gobernador E. Campos N° 133, deberá contemplar Servicios WEB, cámaras de Vigilancia, VPN. velocidad 30 MB - IP Pública Fija Mensual

OFICINAS GOBERNADOR PAZ sita en Gobernador E. Campos N° 133, deberá contemplar Acceso General, velocidad 30 MB - IP Pública Fija Mensual



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 309 /2022

ÍTEM 2:

OFICINAS GOBERNADOR CAMPOS sita en Gobernador E. Campos N° 133, deberá contemplar Servicios WEB, cámaras de Vigilancia, VPN. velocidad 150 MB - IP Pública Fija Mensual

ÍTEM 3:

SERVICIO DE CONTINGENCIA OFICINAS GOBERNADOR CAMPOS sita en Gobernador E. Campos N° 133, deberá contemplar Servicios WEB, cámaras de Vigilancia, VPN. velocidad 60 MB - IP Pública Fija Mensual. Este ítem, se adjudicará al proveedor que no allá sido adjudicado de la totalidad del servicio, ello a los efectos garantizar la conectividad en caso de que el servicio tenga alguna falla o desperfecto.

- A. MEDIO DE COMUNICACIÓN: El contratista deberá tener un medio de comunicación a efectos de disponer de personal técnico a la brevedad, para el caso que se requiera verificar la conectividad.
- B. RESPONSABLES DE LA ASIGNACIONES DE LAS TAREAS Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ORDEN DE COMPRA: El control y supervisión del cumplimiento de los todos requisitos expresados en el presente pliego, será responsabilidad del personal dependiente del Área Informática y Comunicación de la D.P.O.S.S., con quienes la firma adjudicataria, mantendrán el contacto asiduo y permanente para la organización y/o ejecución de los trabajos, la conformidad de las facturas ello a los efectos de garantizar el servicio correspondiente, siendo dichos agentes las autoridades de la DPOSS quienes serán el nexo entre ambas partes:
 - **Alfredo RODAS y Facundo QUIROGA.**

3 FORMA DE COTIZACIÓN:

El oferente cotizará por renglón con el Precio Mensual del Servicio, llegando a un subtotal y total según se indica en planilla de cómputo y presupuesto. Posteriormente la Comisión de Estudio y Evaluación de ofertas adjudicará bajo las condiciones y características descriptas en las Cláusulas Particulares del PBC.

Si bien la contratación es por el pedido de doce (12) meses, el proveedor deberá contemplar un importe para los primeros seis (06) meses y otro importe para los siguientes seis (06) meses.

4 FORMA Y REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS:

EL ADJUDICATARIO presentará entre el 1 y 10 de cada mes, a través de la Mesa de Entradas de la DPOSS la factura correspondiente con la descripción de cada servicio mensual del mes inmediato anterior a su presentación.

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 309 /2022

EL RESPONSABLE ASIGNADO PARA EL CONTROL SEGÚN EL PUNTO B, deberá conformar la factura.

5.- GENERALIDADES:

- 5.1. El oferente cotizará por renglón con el precio unitario del valor mensual del servicio.
- 5.2. La comisión de estudio y evaluación de ofertas adjudicará de forma global todos los Ítems a un solo proveedor (salvo el ítem N° 03 y 06), cuya oferta sea más económico y/o aquel que técnicamente sea la más conveniente y cumpla con todos los requisitos mínimos solicitados por esta Dirección Provincial, conforme las presentes especificaciones. Para el ítem N° 03 y 06 "SERVICIO DE CONTINGENCIA OFICINAS GOBERNADOR CAMPOS" este se adjudicará a un proveedor diferente que haya cotizado el ítem N° 02 y 05 "OFICINAS GOBERNADOR CAMPOS", ello a los efectos de garantizar el servicio de conectividad en caso de falla, rotura etc.
- 5.3. Se podrá adjuntar documentación necesaria para describir los alcances y condiciones de lo ofertado, debiendo incorporar todo tipo de datos, características, folletería etc., para una mayor comprensión de la oferta.
- 5.4. Se podrá cotizar alternativas y quedaran sujetas a la evaluación de la comisión de estudio y evaluación.
- 5.5. Se establece que para caso de resultar necesario un cambio de domicilio de las áreas de servicios brindados, de existir la factibilidad por parte de la adjudicataria, la Dirección Provincial, notificara del sitio con una antelación no menor a treinta días, para el cual la adjudicataria informara los nuevos costos de instalación y activación, los cuales serán abonados en las mismas condiciones a las ya establecidas en el punto 4 de las presentes ETP, para el cual el valor del servicio mensual no podrá sufrir variación de su costo a mayor valor, salvo que se brinde un servicio de mayor calidad, debiendo en todo caso garantizar un canal óptimo de transmisión de datos.

6.- PERÍODO DE LA CONTRATACION

- 6.1-Se establece un plazo de contratación por el término de DOCE (12) meses corridos, contados a partir de la firma del contrato y/o recepción de la orden de compra y/o fecha que se determine el inicio de la contratación. (según corresponda).
- 6.2. Opción de Prorroga: Conforme lo indicado en el Punto 11 de las condiciones particulares, la presente contratación se realizará por el término adjudicado. La contratación podrá ser prorrogada a consideración y decisión de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios previa aceptación de la prestadora del servicio, siempre y cuando el costo mensual de la contratación mensual no supere el veinte por ciento (20%) del costo adjudicado para cada semestre según corresponda.